

DECRETO N° 788

CHIGUAYANTE, 10 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 13 de Enero de 2009, que aprueba el Programa Habitabilidad Chile Solidario, denominado, **"Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante"**, El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Junio de 2009 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Gloria Amigo Quezada**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de junio de 2009 con doña Gloria Amigo Quezada.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.040, Programa Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica
- ❖ Interesada

TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA:.....

